

ACTA 57ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veintiséis, habiéndose instalado previamente el Ayuntamiento, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la misma legislación citada, así como en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II y III, 14, 16, 20, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, del Reglamento de Cabildos en vigor, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, con la asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS, Síndico Municipal; LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO, Primer Regidor; PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA, Segunda Regidora; LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Tercera Regidora; MARISOL ORTÍZ ARENAS, Cuarta Regidora; FELIX REYES RODRÍGUEZ, Quinto Regidor; LEIDY NOGUERON FRAGOSO, Sexta Regidora; JOEL VÁZQUEZ TORRES, Séptimo Regidor; JOAN MANUEL VERA BRAVO, Octavo Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Novena Regidora; integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, previa convocatoria legal para llevar acabo la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN**, que tendrá el carácter de ORDINARIA, PÚBLICA Y RESOLUTIVA, presidida por el Presidente Municipal.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal, y pide al Lic. Marco Antonio Urbán Olivares, Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia de manera nominal; una vez realizado el pase de asistencia y en atención a ello, el Secretario del Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para sesionar, con fundamento en los artículos 3, fracción XI y 53 fracción IV del Reglamento de Cabildo, quedando sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DIA

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la Orden del día, siendo la misma contenida en el citatorio de fecha 03 de febrero de 2026, conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración de quórum legal e instalación del cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Informe del INEA sobre el avance de la erradicación del analfabetismo en Tultepec.
6. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de pago de fianza de protección contra daños del H. Ayuntamiento de Tultepec, correspondiente al año 2026.
7. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación del presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos 2025.
8. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la rehabilitación de módulos sanitarios en las escuelas públicas del Municipio.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

9. Asuntos generales.

10. Clausura de la Sesión.

Una vez que no existen más intervenciones, el Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del Cabildo la propuesta y proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba la orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Presidente Municipal dice a los ediles, que luego de que han tenido traslado del Acta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, pide su dispensa de lectura, y da instrucción al Secretario recabe la votación sobre si se da la dispensa y si es de aprobarse.

El Secretario del Ayuntamiento informa, que la dispensa de la lectura del Acta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD y por aprobada, en los términos siguientes:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 4.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos aprueba el Acta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de enero del 2025.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Informe del INEA sobre el avance de la erradicación del analfabetismo en Tultepec.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento intervenga en el punto las personas del INEA (Instituto Nacional para la educación de los Adultos), y presenten un informe sobre el avance de la erradicación del analfabetismo en Tultepec.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 3/42

Comparecen las personas que se enlistan a continuación:

Mtro. Juan Casros Santiago Pimentel	Titular de la Unidad de Operación de INEA en el Estado de México
Lic. José Omar Montiel Hernández	Coordinador de zona 06 de INEA.
Lic. Javier Ramírez Ramos	Técnico docente de INEA en Tultepec
Lic. Lilia Hernández Gómez	Responsable de área de planeación de coordinación de la zona 06 INEA.
Lic. Diana Lucero González Medina	Responsable de área de servicios educativos de coordinación de zona 06 INEA.
Mtra. Nadia Ortiz Suárez	Encargada de la supervisión escolar zona A048/04 SECTI.
Lic. Erick Guzmán Martínez	Asesor Técnico Pedagógico de la supervisión escolar zona SEIEM.

En uso de la palabra, el Mtro. Juan Carlos Santiago Pimentel, titular de la Unidad de Operación de INEA (Instituto Nacional para la educación de los Adultos) en el Estado de México, informa que el Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo avanza hacia un logro histórico: izar la bandera blanca en analfabetismo, para que todas y todos tengan acceso a la educación; a este esfuerzo del Gobierno Federal se suma el Gobierno del Estado de México de la mano de la Maestra Delfina Gómez Álvarez y pide que los 125 municipios se sumen a ello.

Por lo que presenta a los integrantes del Ayuntamiento un informe sobre el avance de la erradicación del analfabetismo en Tultepec; así como los resultados durante el año 2025 y el año actual 2026; y hace entrega de un plan de trabajo y funciones para que en marzo de este el año nuestro municipio se encuentre en condiciones de izar bandera blanca junto con el Gobierno Federal y del Estado de México. (Se agrega al apéndice de la presente Acta).

El Presidente Municipal menciona que está interesado a sumarse de izar bandera blanca, por lo que invita al secretario técnico reclute personas de las escuelas y servidores públicos para capacitar, y se empiece a buscar personas con alfabetismo.

Agradece a los comparecientes a esta Sesión de Cabildo,

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de pago de fianza de protección contra daños del H. Ayuntamiento de Tultepec, correspondiente al año 2026, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Tesorero Municipal, Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, y presente el pago de fianza de protección contra daños del H. Ayuntamiento de Tultepec, correspondiente al año 2026, procediendo el servidor público a informar que es necesario aprobar el pago de la fianza de protección contra daños del H. Ayuntamiento de Tultepec, correspondiente al año 2026, por un monto de \$251,567.22 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios.

El Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación.



Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 6.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$251,567.22 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para el pago de fianza de protección contra daños del H. Ayuntamiento de Tultepec, correspondiente al año 2026.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación del presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos 2025, sometiéndolo a discusión de los ediles.

Continuando con la comparecencia del Tesorero Municipal, Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, presenta y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento, el presupuesto definitivo de ingresos y egresos 2026, para su análisis y aprobación, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CUENTA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,040,473,412.00
1000		SERVICIOS PERSONALES	271,321,761.00
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	173,685,344.00
	1111	Dietas	10,090,713.00
	1131	Sueldo base	163,594,631.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,963,043.00
	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	18,963,043.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	27,418,178.00
	1312	Prima de antigüedad	466,997.00
	1321	Prima vacacional	2,515,176.00
	1322	Aguinaldo	19,088,762.00
	1323	Aguinaldo de eventuales	2,078,145.00
	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	490,192.00
	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	2,346,979.00
	1345	Gratificación	431,927.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL	43,511,274.00
	1412	Aportaciones de servicio de salud	11,643,395.00
	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	17,065,740.00
	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	4,899,228.00
	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSE	2,115,756.00

	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	7,787,155.00
1500		OTRA PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,547,094.00
	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	1,228,828.00
	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	17,820.00
	1544	Día del maestro y del servidor publico	7,796.00
	1546	Otros gastos derivados de convenio	187,350.00
	1595	Despensa	105,300.00
1700		PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	6,196,828.00
	1711	Reconocimiento a servidores públicos	2,095,921.00
	1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	4,100,907.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	60,518,888.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,451,282.00
	2111	Materiales y útiles de oficina	1,266,432.00
	2112	Enseres de oficina	100,290.00
	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	250,000.00
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	585,360.00
	2151	Material de información	33,000.00
	2161	Material y enseres de limpieza	1,111,200.00
	2181	Material para identificación y registro	105,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,451,710.00
	2211	Productos alimenticios para personas	4,223,310.00
	2222	Productos alimenticios para animales	160,000.00
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	68,400.00
2300		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	96,620.00
	2311	Materias primas y materiales de producción	24,720.00
	2321	Materias primas textiles	1,200.00
	2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	70,700.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,349,768.00
	2421	Cemento y productos de concreto	24,000.00
	2441	Madera y productos de madera	76,620.00
	2451	Vidrio y productos de vidrio	2,400.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	3,000,000.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	1,200.00
	2481	Materiales complementarios	26,880.00
	2482	Material de señalización	135,548.00
	2483	Arboles y plantas de ornato	180,000.00
	2491	Materiales de construcción	840,240.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	62,880.00
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,727,570.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	193,200.00
	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	323,516.00
	2591	Otros productos químicos	3,210,854.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000,000.00
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	35,000,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,388,968.00
	2711	Vestuario y uniformes	1,750,408.00
	2721	Prendas de seguridad y protección personal	1,403,000.00
	2731	Artículos deportivos	188,600.00
	2741	Productos textiles	4,000.00
	2751	Blancos y otros productos textiles	42,960.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,052,970.00
	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	1,418,600.00
	2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	291,560.00
	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	2,299,430.00
	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,800,000.00
	2991	Medidores de agua	81,600.00
	2992	Otros enseres	161,780.00
3000		SERVICIOS GENERALES	165,704,608.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 6/42

3100		SERVICIOS BASICOS	110,112,520.00
	3111	Servicio de energía eléctrica	45,000,000.00
	3121	Gas	600,000.00
	3131	Servicio de agua	62,000,000.00
	3132	Servicio de cloración de agua	500,400.00
	3141	Servicio de telefonía convencional	1,200,000.00
	3151	Servicio de telefonía celular	312,120.00
	3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	500,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,300,000.00
	3211	Arrendamiento de terrenos	5,400,000.00
	3221	Arrendamiento de edificios y locales	180,000.00
	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	720,000.00
	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	4,000,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,280,173.00
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	892,411.00
	3321	Servicios estadísticos y geográficos	59,000.00
	3331	Servicios informáticos	222,000.00
	3341	Capacitación	2,134,563.00
	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico	228,000.00
	3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	589,199.00
	3391	Servicios profesionales	155,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,935,240.00
	3411	Servicios bancarios y financieros	2,500,000.00
	3451	Seguros y fianzas	405,000.00
	3471	Fletes y maniobras	30,240.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,184,465.00
	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	905,020.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	2,750.00
	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilma	178,365.00
	3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	11,000.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	1,429,830.00
	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y	1,657,500.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,346,000.00
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	2,346,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	479,912.00
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	237,360.00
	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	210,552.00
	3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	32,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	19,734,060.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	4,766,360.00
	3822	Espectáculos cívicos y culturales	12,581,200.00
	3841	Exposiciones y ferias	2,386,500.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	11,332,238.00
	3922	Otros impuestos y derechos	27,375.00
	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1,218,500.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	9,000,000.00
	3992	Gastos de servicios menores	30,363.00
	3993	Estudios y análisis clínicos	1,056,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	161,085,660.00
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	113,524,360.00
	4383	Subsidios y apoyos	60,000,000.00
	4391	Subsidios por carga fiscal	53,500,000.00
	4392	Devolución de ingresos indebidos	24,360.00
4400		AYUDAS SOCIALES	47,561,300.00
	4411	Cooperaciones y ayudas	5,256,000.00
	4412	Despensas	33,400,000.00
	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordin	8,183,280.00
	4481	Reparación de daños a terceros	722,020.00



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 7/42

5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,831,800.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,532,800.00
	5111	Muebles y enseres	210,800.00
	5131	Instrumental de música	4,000,000.00
	5151	Bienes informáticos	322,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00
	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00
	5231	Equipo de foto, cine y grabación	20,000.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	17,078,000.00
	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	17,078,000.00
	5621	Maquinaria y equipo industrial.	1,181,000.00
5800		BIENES INMUEBLES	19,000,000.00
	5811	Terrenos	19,000,000.00
6000		INVERSION PUBLICA	306,810,695.00
6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	306,810,695.00
	6125	Ejecución de obras por administración	101,243,036.00
	6135	Ejecución de obras por administración	100,910,455.00
	6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	12,960,000.00
	6152	Obra estatal o municipal	61,587,052.00
	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	30,110,152.00
9000		DEUDA PUBLICA	33,200,000.00
9200		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	7,200,000.00
	9211	Intereses de la deuda	7,200,000.00
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	26,000,000.00
	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	26,000,000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

PREDIO	108,082,155.00
TRASLADO DE DOMINIO	85,136,254.00
AGUA	100,801,555.00
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	33,425,282.00
LIC. BEBIDAS ALCOHOLICAS	2,500,000.00
REGISTRO CIVIL	2,300,000.00
ANUNCION PUBLICITARIOS	2,700,000.00
USO DE VIAS PUBLICAS	1,600,000.00
RECARGOS	25,636,416.00
FERIAS	7,000,000.00
OTROS	42,000,000.00
INTERESES	8,000,000.00

419,181,662.00

RAMO 28	320,306,679.00
GIDEM	10,000,000.00
FISM	38,087,052.00
FORTAMUN	170,398,019.00
FEFOM	13,500,000.00

552,291,750.00

REMANENTE 2025	69,000,000.00
----------------	---------------

TOTAL 1,040,473,412.00



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

El Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por MAYORÍA, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, en contra; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por mayoría de votos, se autoriza el presupuesto definitivo de ingresos y egresos 2026, quedando de la siguiente manera:

Municipio:
TULTEPEC

Tultepec
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEX.		No. 0006	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025 PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	813,722,755.00	862,996,365.99 1,040,473,412.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	813,722,755.00	862,996,365.99 1,040,473,412.00
4100	Ingresos de Gestión	305,500,000.00	374,503,758.78 411,181,662.00
4110	Impuestos	137,738,012.69	205,781,213.03 214,356,421.69
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00 0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,687,158.00	1,000.00 4,924,419.60
4140	Derechos	137,242,623.51	131,388,533.39 162,095,614.91
4150	Productos	24,605,554.80	36,349,006.34 26,134,720.20
4160	Aprovechamientos	3,226,651.00	984,006.02 3,670,485.60
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00 0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig	508,222,755.00	488,492,607.21 564,291,750.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	508,222,755.00	488,492,607.21 564,291,750.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00 0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00 65,000,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00 0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00 0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00 0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00 0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00 0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00 65,000,000.00

1º SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTES

NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

C.P. ALFONSO MARTÍNEZ ORIHUELA

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. MARCO ANTONIO URBAN OLIVARES

NOMBRE Y FIRMA



Municipio:
TULTEPEC



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

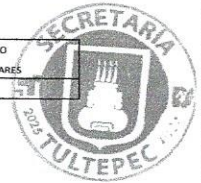
PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEX.		No. 0006		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	813,722,755.00	661,603,781.64	1,040,473,412.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	235,417,246.00	201,370,981.60	271,321,761.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	47,797,740.00	43,181,393.09	60,518,888.00
3000	SERVICIOS GENERALES	154,645,502.00	134,080,539.90	165,704,608.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	143,109,540.00	112,187,314.68	161,085,660.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,877,180.00	19,180,388.50	41,831,800.00
6000	INVERSION PÚBLICA	189,475,547.00	142,678,245.50	306,810,695.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	15,400,000.00	8,924,918.37	33,200,000.00

1º SÍNDICO MUNICIPAL
MTRA. LILIANA SUSETTE OLIVARES CONTRERAS
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. RAMON BERGIO LUNA CORTES
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
LIC. MARCO ANTONIO URBAN OLIVARES
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
C.P. ALFONSO MARTINEZ GRIHUELA
NOMBRE Y FIRMA



Fecha de elaboración: 18 02 26



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05		Tabulador de Sueldos		ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC													No. 0006	
Puesto Funcional				Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dieta	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total		
						Confianza	Subordinado	Eventual										
ADMINISTRATIVO	84A	0	0	0	0	0.00	304,972.66	0.00	0.00	3,821.83	33,421.73	4,177.71	346,393.73					
	84B	0	0	0	0	0.00	231,625.18	0.00	0.00	9,098.63	25,387.83	3,172.98	268,873.30					
	84C	0	0	0	0	0.00	214,669.07	0.00	0.00	12,372.56	23,525.42	2,846.67	263,510.42					
	84D	19	0	0	19	0.00	174,099.57	0.00	0.00	4,252.30	19,078.13	2,384.76	198,835.76					
	87A	0	0	0	0	0.00	233,612.29	0.00	0.00	4,240.19	25,602.06	3,200.25	268,660.79					
	87B	0	0	0	0	0.00	135,614.41	0.00	0.00	3,012.86	14,908.46	1,858.55	156,414.27					
	33A	0	0	0	0	0.00	335,339.49	0.00	5,898.31	4,076.15	35,647.58	4,455.94	379,032.47					
	33B	0	0	0	0	0.00	273,670.48	0.00	4,886.62	4,500.38	29,971.35	3,718.81	316,968.74					
	33C	0	0	0	0	0.00	195,723.48	0.00	3,351.06	2,452.62	21,448.19	2,681.14	225,697.50					
	33D	0	0	0	0	0.00	187,564.13	0.00	2,872.18	3,152.53	18,384.05	2,286.00	194,460.89					
ASESOR Y CONSULTOR JURIDICO	10A	0	0	0	0	0.00	641,332.24	0.00	10,983.93	8,039.09	70,366.06	8,788.13	739,646.44					
	24A	0	0	0	0	0.00	322,589.49	0.00	0.00	5,116.45	35,352.35	4,419.84	367,476.33					
	24B	0	0	0	0	0.00	144,037.48	0.00	0.00	4,810.73	15,784.96	1,973.12	185,606.29					
	17A	0	0	0	0	0.00	366,638.87	0.00	0.00	4,594.38	46,179.69	5,022.46	418,435.40					
	66A	0	0	0	0	0.00	189,516.02	0.00	0.00	6,088.72	20,387.73	2,609.84	220,075.31					
	23A	0	0	0	0	0.00	686,990.87	0.00	0.00	16,984.07	75,286.81	9,410.85	787,652.40					
	23B	0	0	0	0	0.00	630,846.75	0.00	0.00	7,802.89	69,112.12	8,639.01	716,300.57					
	23C	0	0	0	0	0.00	1,106,038.29	0.00	0.00	21,686.13	121,380.35	15,157.54	1,264,012.31					
	23D	0	0	0	0	0.00	1,188,749.10	0.00	0.00	30,375.19	130,274.16	16,284.27	1,365,632.72					
	23E	0	0	0	0	0.00	1,939,632.73	0.00	0.00	34,353.05	212,862.95	26,970.36	2,213,068.69					
AUXILIAR	23F	0	0	0	0	0.00	633,750.36	0.00	0.00	135,895.86	784,220.62	95,877.66	7,989,131.34					
	23G	47	0	0	47	120,095.16	6,681,662.85	0.00	0.00	190,133.12	748,400.11	93,175.01	7,760,450.35					
	23H	47	0	0	47	0.00	5,810,842.89	0.00	0.00	4,841.20	614,866.32	0.00	6,330,450.41					
	88A	2	2	0	0	0.00	478,948.95	0.00	0.00	54,098.89	90,657.99	24,758.36	618,464.80					
	88B	1	1	0	0	0.00	412,868.21	0.00	0.00	34,694.74	46,724.03	13,402.19	506,680.17					
	88C	1	1	0	0	0.00	1,099,187.32	0.00	0.00	43,294.89	123,297.68	21,290.72	1,287,680.31					
	88D	4	4	1	0	0.00	16,316,981.14	0.00	0.00	503,949.46	1,780,740.89	228,330.58	18,838,993.54					
	88E	3	0	0	3	0.00	271,418.06	0.00	0.00	510.15	29,744.03	0.00	301,672.21					



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 11/42



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Specializado	Eventual								
BECARIO	85B	19	0	19	0	0.00	1,396,195.80	0.00	0.00	0.00	174,925.20	0.00	1,571,121.00
BIBLIOTECARIO (A)	87A	0	0	0	0	0.00	279,712.80	0.00	0.00	4,951.55	30,053.42	3,831.67	318,749.54
BOMBERO	47B	0	0	0	0	0.00	2,897,433.24	0.00	0.00	230,101.79	228,568.52	28,321.06	2,252,424.61
BOMBERO OPERADOR	47A	0	0	0	0	0.00	403,164.77	0.00	0.00	38,548.76	41,182.53	5,622.81	489,418.87
CADENERO TOPOGRAFICO	64A	0	0	0	0	0.00	542,087.66	0.00	0.00	13,433.24	59,473.84	7,341.23	623,038.97
CAJERO01	50A	0	0	0	0	0.00	192,200.86	0.00	0.00	3,476.56	21,063.16	2,032.89	219,373.46
CAJERO02	50B	0	0	0	0	0.00	310,784.10	0.00	0.00	6,271.43	34,068.00	4,267.32	355,371.46
CAJERO03	50C	0	0	0	0	0.00	415,357.11	0.00	0.00	7,146.80	45,518.66	5,689.53	473,712.22
CHECADOR	88A	0	0	0	0	0.00	135,674.41	0.00	0.00	3,012.55	14,864.46	1,858.56	155,414.27
CHOFER01	65A	0	0	0	0	0.00	158,767.05	0.00	0.00	5,023.22	17,568.75	2,188.99	184,492.61
CHOFER02	66B	1	0	0	1	0.00	542,667.66	0.00	0.00	14,913.86	59,473.84	7,341.23	624,110.39
COCHERA01	83A	0	0	0	0	0.00	233,619.29	0.00	0.00	12,299.03	25,820.06	3,200.25	274,818.63
COCHERA02	83C	0	0	0	0	0.00	271,348.83	0.00	0.00	8,384.91	29,726.92	3,717.11	313,197.37
COMISARIO DE SEGURIDAD Y T.M.	0A	0	0	0	0	0.00	773,172.76	0.00	7,931.41	25,368.06	84,621.85	10,577.73	900,672.83
COMUNICADOR	91A	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	437.67	0.00	0.00	437.67
CONSERJE	90A	0	0	0	0	0.00	437,022.25	0.00	0.00	5,100.44	44,665.38	5,579.67	487,304.74
CONTRALOR INTERNO	8A	0	0	0	0	0.00	641,522.24	0.00	6,599.06	6,039.09	70,355.05	8,788.13	735,254.57
COORD. MUSEO PROTECCION	11A	0	0	0	0	0.00	271,500.80	0.00	0.00	3,402.25	29,754.12	3,715.26	308,381.43
COORDINADOR GENERAL	62B	0	0	0	0	0.00	616,888.17	0.00	6,367.05	7,167.48	87,299.58	8,491.19	710,412.99
COORDINADOR PROTECCION CIVIL	62A	0	0	0	0	0.00	829,378.43	0.00	6,454.70	10,135.93	86,644.47	8,560.05	726,108.06
COORDINADOR01	11B	0	0	0	0	0.00	2,353,076.86	0.00	0.00	53,044.17	257,887.62	32,231.48	2,666,192.12
COORDINADOR02	11C	0	0	0	0	0.00	2,656,882.52	0.00	0.00	60,903.37	280,200.91	35,628.86	2,953,015.66
COORDINADOR03	11D	0	0	0	0	0.00	1,759,631.51	0.00	0.00	40,770.36	192,881.75	24,164.89	2,017,343.21
COORDINADOR04	11E	3	0	0	3	0.00	559,423.80	0.00	0.00	11,865.81	61,306.65	7,663.35	640,378.81
COORDINADOR05	11G	3	0	0	3	0.00	355,242.77	0.00	0.00	0.00	40,096.47	0.00	406,207.24
COORDINADOR06	62C	0	0	0	0	0.00	932,658.94	0.00	4,822.57	11,887.23	102,209.42	12,776.17	1,064,164.33
COORDINADOR07	62D	0	0	0	0	0.00	424,048.71	0.00	0.00	5,317.78	46,471.19	5,908.89	481,642.57
COORDINADOR08	62E	0	0	0	0	0.00	1,038,352.02	0.00	14,819.32	22,853.02	113,793.31	14,254.63	1,203,801.30

Hoja: 2 de 7

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
2025-2027

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 12/42

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PDRM-05	Tabulador de Sueldos	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026										
		ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC										
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Qualificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. 0006
			Confianza	Indefinito	Eventual							
COORDINADOR MUNICIPAL	56A	0	0	0	0	0.00	151,683.16	0.00	0.00	1,000.00	16,620.00	2,077.59
DESPENSAS1	48A	0	0	0	0	0.00	306,184.05	0.00	7,329.87	6,208.91	46,408.52	5,007.66
DESPENSAS2	48C	4	0	0	4	0.00	949,720.91	0.00	2,501.77	20,642.41	194,079.33	13,009.90
DESPENSAS3	48D	4	0	4	0	0.00	468,692.61	0.00	0.00	0.00	56,416.83	0.00
DIR DE RECURSOS HUMANOS	56	0	0	0	0	0.00	753,935.95	0.00	7,745.06	9,447.62	82,623.23	10,327.90
DIRECTOR	5A	0	0	0	0	772,172.76	1,444,345.52	0.00	23,797.23	20,937.20	253,866.57	31,733.19
DIRECTOR	5C	0	0	0	0	0.00	1,487,294.28	0.00	14,970.15	18,260.98	199,699.44	19,882.43
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO	5D	0	0	0	0	0.00	624,484.87	0.00	6,412.23	7,825.47	88,438.84	8,564.40
DIRECTOR DESARROLLO PROTECNA	5E	0	0	0	0	0.00	592,361.04	0.00	5,182.75	6,295.22	55,624.15	6,881.76
DISEÑADOR GRAFICO	56A	0	0	0	0	0.00	268,702.50	0.00	4,617.68	3,379.86	29,956.50	3,694.56
ELECTRICISTA	52A	0	0	0	0	0.00	542,897.68	0.00	0.00	16,105.36	59,473.84	7,434.23
ENC DE DESP DER HUMANOS	22D	0	0	0	0	0.00	327,484.68	0.00	3,364.20	4,183.73	39,868.81	4,486.19
ENCARGADA DE DESPACHO	22B	0	0	0	0	0.00	1,272,146.14	0.00	25,396.15	25,472.11	139,413.38	17,426.69
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	22G	0	0	0	0	0.00	407,623.25	0.00	0.00	7,486.15	44,665.38	5,375.07
ENCARGADO DE TALLER MECANICO	22C	0	0	0	0	0.00	676,667.34	0.00	3,383.70	8,597.00	74,158.48	9,269.43
ENCARGADO DEL AREA PATRIMONIAL	22E	0	0	0	0	0.00	800,707.93	0.00	0.00	17,107.04	86,801.10	10,865.14
ENCARGADO1	22A	0	0	0	0	0.00	489,462.39	0.00	8,037.68	9,887.74	51,446.95	6,430.86
ENCARGADO2	22F	0	0	0	0	0.00	823,884.32	0.00	2,773.50	12,415.52	90,288.69	11,286.11
FONTERO1	54A	0	0	0	0	0.00	277,350.09	0.00	0.00	4,821.38	30,394.59	3,798.32
FONTERO2	54B	0	0	0	0	0.00	443,974.35	0.00	0.00	6,682.68	48,611.43	6,076.42
FONTERO3	54C	0	0	0	0	0.00	486,262.78	0.00	0.00	19,220.54	94,388.47	6,798.05
FONTERO4	54D	0	0	0	0	0.00	878,372.08	0.00	0.00	12,444.84	74,342.30	9,322.78
HERNERO	51A	0	0	0	0	0.00	138,674.41	0.00	0.00	4,394.05	14,888.46	1,564.55
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR1	26A	0	0	0	0	0.00	165,852.81	0.00	0.00	5,383.75	20,387.47	2,546.93
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR2	26B	0	0	0	0	0.00	271,348.83	0.00	0.00	6,025.72	29,796.92	3,717.11
INSTRUCTOR1	57A	0	0	0	0	0.00	468,178.52	0.00	0.00	8,348.16	83,279.96	8,669.09
INSTRUCTOR2	57B	0	0	0	0	0.00	483,016.91	0.00	0.00	2,842.76	17,864.78	2,231.09
INSTRUCTOR3	57C	51	0	0	0	0.00	407,023.25	0.00	0.00	9,035.58	44,605.38	5,575.67

[Handwritten signature]

LA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TULTEPEC
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05		Tabulador de Sueldos		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026												
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC				No. 0006												
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría		Dieta	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total				
			Confianza	Sindicalizado	Eventual											
INSTRUCTORA	57D	51	0	51	0	0.00	5,331,020.25	0.00	36,033.41	64,970.24	0.00	61,043,490.00				
INTENDENTE1	70A	2	2	0	0	0.00	484,547.17	0.00	56,521.16	81,417.58	25,068.40	627,094.31				
INTENDENTE2	70B	5	0	0	5	0.00	2,721,851.40	0.00	71,034.26	238,265.73	37,265.71	3,129,257.13				
INTENDENTE3	70D	5	0	5	0	0.00	485,411.94	0.00	4,652.65	53,195.84	0.00	543,160.53				
JARDINERO	66B	1	0	1	0	0.00	73,447.30	0.00	983.12	8,706.57	0.00	89,116.99				
JEFE DE BOMBIEROS	12D	0	0	0	0	0.00	210,244.78	0.00	19,285.12	23,840.07	2,880.07	235,450.04				
JEFE DE CATASTRO	12C	0	0	0	0	0.00	425,048.71	0.00	6,409.04	46,471.19	5,008.89	487,036.01				
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12A	0	0	0	0	0.00	483,210.20	0.00	5,004.52	50,752.07	6,545.35	530,851.42				
JEFE DE LICENCIAS	12E	0	0	0	0	0.00	151,663.16	0.00	2,845.13	16,620.05	2,977.58	173,305.92				
JEFE DE SERVICIO	80A	0	0	0	0	0.00	1,947,328.48	0.00	329,552.12	213,405.45	26,075.49	2,516,007.73				
JEFE DE TURNO	81A	0	0	0	0	0.00	2,262,965.17	0.00	407,237.48	217,999.91	30,999.96	2,940,357.40				
JEFE DEPTO DE EJECUCIÓN FISCAL	12B	0	0	0	0	0.00	445,640.83	0.00	5,884.36	48,837.45	6,104.69	513,797.22				
MECANICO	51A	0	0	0	0	0.00	136,008.66	0.00	2,733.13	14,811.66	1,803.95	159,586.40				
NOTIF. VERIFICADOR Y EJECUTOR	50B	0	0	0	0	0.00	107,764.13	0.00	8,719.07	16,384.05	2,284.00	137,156.88				
NOTIFICADOR1	55A	0	0	0	0	0.00	210,028.76	0.00	2,831.84	23,018.57	2,877.07	238,551.24				
NOTIFICADOR2	55C	0	0	0	0	0.00	1,356,741.16	0.00	26,020.53	148,694.61	16,956.57	1,580,934.87				
NOVENO REGIDOR	3A	0	0	0	0	7,241,465.45	0.00	145,648.25	91,895.57	884,545.62	100,568.24	8,464,224.53				
OFICIAL ALBAÑIL	30A	0	0	0	0	0.00	289,768.75	0.00	5,712.00	31,759.54	3,899.44	331,205.73				
OFICIAL CALIFICADOR1	30A	0	0	0	0	0.00	299,727.30	0.00	3,294.69	28,462.78	3,567.84	294,997.51				
OFICIAL CALIFICADOR2	30B	0	0	0	0	0.00	177,809.02	0.00	2,226.65	19,472.97	2,434.12	201,834.26				
OFICIAL DE MANTENIMIENTO1	29A	0	0	0	0	0.00	184,020.31	0.00	4,233.96	20,166.65	2,520.83	211,001.35				
OFICIAL DE MANTENIMIENTO2	29B	0	0	0	0	0.00	136,074.41	0.00	3,822.19	14,866.46	1,893.59	156,223.61				
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	14A	0	0	0	0	0.00	370,116.40	0.00	4,837.68	46,560.13	5,070.01	426,314.42				
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 1	14B	0	0	0	0	0.00	207,193.09	0.00	2,696.34	22,706.13	2,884.26	235,333.78				
OPERADOR DE CÁRAME	13B	0	0	0	0	0.00	265,699.73	0.00	3,332.13	29,140.85	3,642.60	302,025.31				
OPERADOR1	13A	1	1	1	0	0.00	697,223.78	0.00	66,078.63	74,370.71	30,355.39	768,028.51				
OPERADOR2	13C	3	3	3	0	0.00	728,201.37	0.00	81,814.52	92,236.63	37,647.60	939,900.12				
OPERADOR3	13D	1	1	1	0	0.00	420,346.86	0.00	41,308.26	50,348.96	13,919.40	531,916.10				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05		Tabulador de Sueldos		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026											
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC				No.										0005	
Puesto Funcional				Nivel	No. de Plazas	Categoría		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
						Confianza	Subordinado	Eventual							
OPERADORA	15E			0	0	0	0	0	0.00	909,800.00	0.00	0.00	19,372.83	99,715.84	1,041,409.36
				0	0	0	0	0.00	3,258,430.99	0.00	0.00	90,875.15	357,088.11	44,628.13	3,750,831.38
OPERADORIS	15F			0	0	0	0	0	0.00						
PARAMEDICO	56A			0	0	0	0	0	0.02	1,703,685.13	0.00	0.00	126,703.90	186,766.06	2,042,437.34
PLUMERO	69A			0	0	0	0	0	0.00	135,674.41	0.00	0.00	1,700.14	14,868.46	154,101.56
POLICIA	37A			0	0	0	0	0	0.00	4,151,367.88	0.00	0.00	5,395,722.83	4,548,006.96	12,027,597.66
POLICIA 10	28A			0	0	0	0	0	0.00	1,231,746.70	0.00	0.00	163,043.02	140,466.89	1,652,814.22
POLICIA 20	34A			0	0	0	0	0	0.00	2,712,437.02	0.00	0.00	368,911.70	297,254.02	3,435,769.49
POLICIA ESCOLTA	77A			0	0	0	0	0	0.00	2,204,837.84	0.00	0.00	416,718.57	241,628.60	2,693,386.43
POLICIA FACILITATIVO	53A			0	0	0	0	0	0.00	906,448.07	0.00	0.00	49,954.49	98,529.63	1,057,239.38
POLICIA SUPERVISOR	79A			0	0	0	0	0	0.00	577,855.14	0.00	0.00	102,818.87	57,841.26	7,230.99
POLICIA30	47A			0	0	0	0	0	0.00	4,110,193.43	0.00	0.00	53,678.89	459,433.14	5,241,009.60
PRESIDENTE MUNICIPAL	1A			0	0	0	0	0	0.00	881,491.20	0.00	0.00	17,487.95	96,601.99	1,018,702.42
PROFESOR1	75A			0	0	0	0	0	0.00	607,983.15	0.00	0.00	18,658.77	66,015.21	8,251.90
PROFESOR2	76B			49	0	0	0	49	0.00	1,899,441.83	0.00	0.00	38,653.51	208,156.46	2,172,273.60
PROFESOR3	79C			49	0	0	0	49	0.00	3,845,298.35	0.00	0.00	0.00	421,399.09	0.00
PROGRAMADOR	38A			0	0	0	0	0	0.00	214,689.07	0.00	0.00	6,756.62	23,355.42	2,469,697.44
PSICOLOGA	73A			0	0	0	0	0	0.00	135,674.41	0.00	0.00	3,012.85	14,868.46	158,414.27
RASTRILLERO	92A			0	0	0	0	0	0.00	135,676.64	0.00	0.00	2,723.31	14,868.98	1,553,127.48
RESIDENTE DE OBRA	82A			0	0	0	0	0	0.00	205,106.28	0.00	0.00	5,485.23	22,487.31	239,991.73
RESPONSABLE CASA DE CULTURA1	15A			0	0	0	0	0	0.00	449,842.44	0.00	4,621.16	5,637.01	40,297.90	515,560.74
RESPONSABLE CASA DE CULTURA2	18B			0	0	0	0	0	0.00	821,381.90	0.00	8,437.72	15,166.29	90,012.44	946,209.92
SECRETARIA DE ACUERDOS	49C			1	0	1	0	1	0.00	115,013.15	0.00	0.00	0.00	12,604.20	0.00
SECRETARIA1	20A			1	1	1	0	0	0.00	737,450.08	0.00	0.00	33,497.46	85,426.11	857,423.34
SECRETARIA2	20C			0	0	0	0	0	0.00	320,344.50	0.00	0.00	7,722.53	35,108.32	397,581.74
SECRETARIA3	20D			2	0	0	0	2	0.00	1,965,107.23	0.00	0.00	24,034.47	149,831.12	1,557,442.96
SECRETARIA4	20E			2	0	0	2	0	0.00	203,341.88	0.00	0.00	0.00	22,384.09	0.00
SECRETARIO	19B			2	2	2	0	0	0.00	340,520.32	0.00	0.00	40,151.35	43,126.29	17,602.56
SECRETARIO DE ACUERDOS	43B			1	0	0	0	1	0.00	148,738.56	0.00	0.00	1,826.35	15,971.38	1,653,537.61

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

PBRM-05 Tabulador de Sueldos

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC														No. 0006	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Pena Vacacional	Total		
			Confianza	Indicativado	Eventual										
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	4A	0	0	0	0	0.00	772,172.16	0.00	7,932.41	9,676.16	84,621.05	10,377.73	84,400.91		
SINDICA MUNICIPAL	2A	0	0	0	0	815,716.38	0.00	0.00	16,063.19	10,221.83	80,300.09	11,174.24	94,691.59		
SINDICATO ASUN JURIDICOS TERRIT	9A	0	0	0	0	0.00	753,752.84	0.00	7,743.16	9,445.61	82,603.23	10,325.45	863,870.31		
SUPERVISOR DE OBRA1	40A	0	0	0	0	0.00	313,259.67	0.00	0.00	5,004.28	34,329.43	4,291.22	356,884.40		
SUPERVISOR DE OBRA2	40B	0	0	0	0	0.00	296,451.37	0.00	0.00	4,708.12	31,830.35	3,878.79	330,088.03		
SUPERVISOR DE OBRA3	40C	0	0	0	0	0.00	224,371.83	0.00	0.00	3,882.86	24,568.74	3,879.59	255,917.02		
SUPERVISOR DE OBRA4	40D	0	0	0	0	0.00	175,151.49	0.00	0.00	3,250.46	19,104.94	2,289.26	189,596.20		
SUPERVISOR DE OBRA5	40E	0	0	0	0	0.00	144,037.48	0.00	0.00	2,849.38	15,764.96	1,873.12	164,644.95		
SUPERVISOR1	21A	0	0	0	0	0.00	210,025.76	0.00	0.00	2,811.84	23,810.57	2,877.07	236,561.24		
SUPERVISOR2	21B	0	0	0	0	0.00	303,320.33	0.00	0.00	5,890.27	33,241.31	4,155.16	346,613.07		
TALADOR	63A	0	0	0	0	0.00	135,674.41	0.00	0.00	4,394.65	14,868.46	1,854.55	159,796.07		
TECNICO EMERGENCIAS BASICO	31A	0	0	0	0	0.00	565,487.11	0.00	0.00	39,647.98	61,971.32	7,746.41	674,262.82		
TECNICO OPERATIVO	42A	0	0	0	0	0.00	364,648.40	0.00	0.00	4,869.45	30,981.66	4,895.20	414,175.71		
TELEFONISTA	25A	0	0	0	0	0.00	248,814.47	0.00	0.00	3,130.40	27,376.65	3,422.08	283,400.60		
TESORERO MUNICIPAL	7A	0	0	0	0	0.00	753,935.36	0.00	7,746.06	9,447.62	82,623.23	10,327.60	864,079.17		
TITULAR INSTITUTO DE LA MUJER	18A	0	0	0	0	0.00	347,284.45	0.00	3,567.60	4,351.85	38,056.65	4,757.33	358,019.88		
TITULAR UNID INF PLAN PROG EVA	18B	0	0	0	0	0.00	309,484.59	0.00	6,138.95	9,865.56	33,946.19	4,239.52	303,665.78		
TOPOGRAF1	32A	0	0	0	0	0.00	215,611.89	0.00	0.00	3,746.03	23,396.61	2,824.82	243,580.37		
TOPOGRAF2	32B	0	0	0	0	0.00	634,242.39	0.00	0.00	12,092.02	69,506.16	6,038.27	724,438.84		
TOPOGRAF3	32C	0	0	0	0	0.00	135,674.41	0.00	0.00	3,012.85	14,868.46	1,858.58	156,114.27		
VERIFICADOR	59A	0	0	0	0	0.00	135,674.41	0.00	0.00	3,012.85	14,868.46	1,858.58	156,114.27		
Total Percepciones:													227,810,497.00		
Seguros Social y Otros Percepciones:													43,511,274.00		
Total Capital 1000:													271,321,771.00		



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
2025-2027



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05		Tabulador de Sueldos										Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026			
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC															
Puesto Funcional		Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aginaldo	Prima Vencional	Total	
				Confianza	Sindicado	Eventual									

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC

Puesto Funcional

PROF. RAMON SERGIO LUNA CORTES
Presidente Municipal

MTRA. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS
Sindico

LIC. MARCO ANTONIO URBAN OLIVARES
Secretario

C.P. ALFONSO MARTINEZ ORIHUELA
Tesorero

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
19	02	2026

Hoja: 7 de 7

Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
- 2025-2027 -

[illegible]

Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
- 2025-2027 -



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[illegible]

[Handwritten signature]

[Signature]







Progresamos con Orden, Educación y Cultura...

Presupuesto basado en resultados municipal

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[illegible]

A vertical strip of various handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged vertically and include names such as 'James', 'Diana', and 'Linda'. The handwriting is cursive and somewhat stylized.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL										CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE										PRIMA DE									
PRIMA DE																			



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[illegible]






[Signature]



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CATEGORIZACIÓN DE MODIFICACIONES									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									
MAY 2026									

Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
- 2025-2027 -

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

[illegible]



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
- 2025-2027 -

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[illegible]

Handwritten signatures of the board members, including the President and Vice President, in blue ink.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[illegible]



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
2025-2027.

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 30/42



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
No. 0006									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									
No. 0006									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTRADA PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTEPEC										CÓDIGO DE ACTIVIDADES										CÓDIGO DE PRODUCTOS										CÓDIGO DE SERVICIOS									
PROGRAMA ANUAL DE ACUMULACIONES										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO									
PRINCIPAL										PRESUPUESTO										PRESUPUESTO																			



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 32/42

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL									

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
--

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PBRM-07a

Programa Anual de Obras

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO- MUNICIPIO DE TULTEPEC																								No.		0006																								
Clave Programática				FI		Nombre de la Obra		Tipo de Ejecución		DE LA OBRA		Unidad		Justificación		Población beneficiaria		Tipo de Adjudicación		Presupuesto Autorizado		ENE		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC								
FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py	FI	SI	PI	Py							
02	02	01	01	05	110101	13	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	142,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	9,950,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
02	02	01	01	05	110101	14	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	142,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	9,950,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	02	01	01	05	110101	15	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	80,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	20,000,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	16	PROYECTO DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	60,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	18	MANTENIMIENTO DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	110,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	19	PROYECTO DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	50,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	20,000,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	05	110101	20	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	80,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	05	110101	21	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	110,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	23	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	CONTINGENTE	TODO EL MUNICIPIO	3,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	24	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	CONTINGENTE	TODO EL MUNICIPIO	4,000,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	26	PROGRAMAS DE REZAGO DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	200	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	28	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	110,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	30	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FRAGMENTOS DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	400	ADJUDICACIÓN DIRECTA	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	31	CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE RECREACIÓN DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	BO. JALAPA	30,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	13,791,500.00	2,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	32	CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE RECREACIÓN DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	BO. SAN ANTONIO	600	ADJUDICACIÓN DIRECTA	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	110101	33	MEJORA DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	TODO EL MUNICIPIO	80,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Hoja: 1 de 3



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 34/42

Presupuesto Basado en Resultados Municipal
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

PBRM-07a Programa Anual de Obras

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC										No. 0005															
Clave Programática				Id de Conto	Id	Nombre de la Obra		Tipo de Ejecución		Tipo de Adjudicación		Presupuesto Anual Autorizado		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC
Fl	Fu	8f	Pr	Py			Ubicación	Justificación	Particular	Enfrenta	Tip de Adjudicación														
02	02	01	01	05	110101	35	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2,400,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	600,000.00	0.00	500,000.00	0.00	800,000.00	0.00
02	02	01	01	05	110101	35	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	110101	39	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
	02	01	01	05	150101	17	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
	02	01	01	05	150101	22	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
	02	01	01	05	150101	25	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	6,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	150101	27	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	150101	28	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	150101	34	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	150101	38	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	7,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	250101	10	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	250101	11	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	250101	12	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	250101	8	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	250101	7	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	01	01	05	250101	8	ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO	110000	110000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-07a Programa Anual de Obras

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC										No. 0006																											
Clave Programática				FI		Nombre de la Obra		Tipo de Unidad		DE LA OBRA				Presupuesto de Autorización		EJE		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
F1	F2	F3	F4	P1	P2					Utilización	Justificación	Beneficiarios Potenciales	Uso de Autorización																								
02	02	02	01	01	05	250101	9	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO	CONTRATO	TODOS EL MUNICIPIO	LLEVAR A LA CABECERA DEL PALANTERIO DE LA FERIA DE SANEAMIENTO	80,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	
02	02	01	01	05	250101	1		PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBTENER LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRATO	TODOS EL MUNICIPIO	REPARACIÓN DE EPISODIOS EN EL MUNICIPIO DE LA FERIA DE SANEAMIENTO	80,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	250101	2		PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA OBTENER LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRATO	TODOS EL MUNICIPIO	REPARACIÓN DE EPISODIOS EN EL MUNICIPIO DE LA FERIA DE SANEAMIENTO	70,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	01	01	05	250101	3		PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA OBTENER LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRATO	TODOS EL MUNICIPIO	REPARACIÓN DE EPISODIOS EN EL MUNICIPIO DE LA FERIA DE SANEAMIENTO	90,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	05	250101	4		PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA OBTENER LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRATO	TODOS EL MUNICIPIO	REPARACIÓN DE EPISODIOS EN EL MUNICIPIO DE LA FERIA DE SANEAMIENTO	70,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	05	250101	5		PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA OBTENER LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRATO	TODOS EL MUNICIPIO	REPARACIÓN DE EPISODIOS EN EL MUNICIPIO DE LA FERIA DE SANEAMIENTO	50,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	01	05	250102	37		PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA OBTENER LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRATO	TODOS EL MUNICIPIO	REPARACIÓN DE EPISODIOS EN EL MUNICIPIO DE LA FERIA DE SANEAMIENTO	60,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
										Total																											
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	
										24,100,000.00										24,100,000.00																	

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Ing. Heriberto Arenas Monter, director de Obras Públicas, para que presente el presupuesto para la rehabilitación de módulos sanitarios en las escuelas públicas del Municipio, procediendo el servidor público a presentar un presupuesto de 5 escuelas por un monto de \$2,263,637.62 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, y que a continuación se mencionan:

NO.	OBRA	COL/BO.	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
1	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS PROFESOR AGRIPI GARCIA ESTRADA	CALLE HDA NUBE REAL DE TULTEPEC	\$ 334,435.60	\$ 53,509.70	\$ 387,945.30
2	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	FRACC HDA JADIN I	\$ 392,777.05	\$ 62,844.33	\$ 455,621.38
3	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA TEC NO 43 EMILIANO ZAPATA SALAZAR	AV 10 DE JUNIO PBLO SANTIAGO TEYAHUALCO	\$ 479,001.82	\$ 76,640.29	\$ 555,642.11
4	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO 181	CALLE MORELOS, BARRIO SAN RAFAEL	\$ 318,827.24	\$ 51,012.36	\$ 369,839.60
5	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	AV TOLUCA EL DORADO TEYAHUALCO	\$ 426,370.03	\$ 68,219.20	\$ 494,589.23

El Presidente Municipal lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 8.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$2,263,637.62 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la rehabilitación de módulos sanitarios en las escuelas públicas del Municipio, que a continuación se mencionan:

NO.	OBRA	COL/BO.	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
1	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS PROFESOR AGRIPI GARCIA ESTRADA	CALLE HDA NUBE REAL DE TULTEPEC	\$ 334,435.60	\$ 53,509.70	\$ 387,945.30
2	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	FRACC HDA JADIN I	\$ 392,777.05	\$ 62,844.33	\$ 455,621.38
3	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA TEC NO 43 EMILIANO ZAPATA SALAZAR	AV 10 DE JUNIO PBLO SANTIAGO TEYAHUALCO	\$ 479,001.82	\$ 76,640.29	\$ 555,642.11
4	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO 181	CALLE MORELOS, BARRIO SAN RAFAEL	\$ 318,827.24	\$ 51,012.36	\$ 369,839.60

NO.	OBRA	COL/BO.	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
5	MANTENIMIENTO A MODULOS SANITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	AV TOLUCA EL DORADO TEYAHUALCO	\$ 426,370.03	\$ 68,219.20	\$ 494,589.23

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DE LA ORDEN DEL DIA ASUNTOS GENERALES

1. Autorización de presupuesto para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la cerrada Rayón, barrio San Juan Xocotla.
2. Autorización de presupuesto para la rehabilitación del pozo San Juan, que consiste en cambio de bomba de 150HP, columna de descarga de 6", cambio de tren de descarga de 4 a 8", cambio de transformador y tablero de control, suministro de cableado de 3/0 y todo lo necesario para su correcta instalación.
3. Autorización de suministro e instalación de tubería 8" para conducción de línea de agua del pozo San Juan a la línea existente de la calle Nicolas Bravo, Tultepec, de tubería de acero de 8", mano de obra, insumos y todo lo necesario para su correcta instalación.
4. Autorización de inicio de proceso de licitación para la adquisición de productos para apoyos alimentarios de los programas sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y periodo de enero a abril del 2027.
5. Autorización de inicio de proceso de licitación para la adquisición de 4 motos para habilitarlas como patrullas para la dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

Continuando con la comparecencia del director de Obras Públicas, Ing. Heriberto Arenas Monter, presenta a los integrantes del H. Ayuntamiento, un presupuesto de \$389,264.83 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la cerrada Rayón, barrio San Juan Xocotla, del cadenamamiento 0+000 al 0+054.45, Tultepec.

El Presidente Municipal lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 38/42

PUNTO DE ACUERDO 9.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$389,264.83 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la cerrada Rayón, barrio San Juan Xocotla, del cadenamiento 0+000 al 0+054.45, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Mtro. Luis Dionisio Jerónimo González, director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para que de una explicación del pozo San Juan, así como presente los presupuestos para su rehabilitación.

En su intervención del director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Mtro. Luis Dionisio Jerónimo González, informa que después de que se realizó el aforo en el pozo San Juan, el resultado del estudio arrojó que se puede explotar de 28 a 30 litros por segundo, y el proveedor recomendó bajar la bomba hasta 195 metros de profundidad para tener ese resultado; por lo que presenta un presupuesto para la rehabilitación del pozo San Juan, que consiste en suministro de bomba sumergible de 150HP, columna de descarga de 6", cambio de tren de descarga de 4 a 8", cambio de transformador y tablero de control, suministro de cableado de 3/0 y todo lo necesario para su correcta instalación, por un monto de \$1,883,399.86 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El Presidente Municipal lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 9.2

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$1,883,399.86 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para el suministro de bomba sumergible de 150HP, columna de descarga de 6", cambio de tren de descarga de 4 a 8", cambio de transformador y tablero de control, suministro de cableado de 3/0 y todo lo necesario para su correcta instalación, del Pozo San Juan, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

Continuando con la comparecencia del director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Mtro. Luis Dionisio Jerónimo González, y con la finalidad de tener agua en las comunidades de la zona alta, zona centro y el Quemado, por el cambio de bomba sumergible en el Pozo San Juan, es necesario el suministro e instalación de tubería 8" para conducción de línea de agua del pozo San Juan a la línea existente de la calle Nicolas Bravo, Tultepec, de tubería de acero de 8", mano de obra, insumos y todo lo necesario para su correcta instalación, por un monto de \$339,315.82 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. incluido, y que es el que conecta al ramal de castera y se une al pozo San Martín y Oxtoc, Tultepec.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 9.3

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$339,315.82 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para el suministro e instalación de tubería 8" para conducción de línea de agua del pozo San Juan a la línea existente de la calle Nicolas Bravo, Tultepec, de tubería de acero de 8", mano de obra, insumos y todo lo necesario para su correcta instalación.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención de la Lic. Sandra Fragoso Sánchez, directora de Administración de Recursos Materiales, para que presente el inicio de proceso de licitación para la adquisición de productos para apoyos alimentarios de los programas sociales, correspondiente al

ejercicio fiscal 2026, y periodo de enero a abril del 2027, procediendo la servidor público a informar que es necesario aprobar el procedimiento de licitación para la adquisición de 8 productos destinados para la elaboración de apoyos alimentarios de los programas sociales municipales, y que son arroz, sal, frijol, servilletas, papel higiénico, aceite, azúcar y sopa, y a partir del 20 de febrero al 13 de marzo que es lo que dura la licitación, e iniciar la entrega a principios de abril.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 9.4

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza el inicio del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN/MTU/RP/003/2026, para la adquisición de ocho productos destinados a la elaboración de apoyos alimentarios de los programas sociales municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y periodo de enero a abril del 2027, a pagarse con recursos propios.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal menciona que es necesario aprobar el inicio del procedimiento de licitación para la adquisición de 4 motos tipo crass, para la dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 9.5

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza el inicio del procedimiento de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de cuatro motos para equiparlas como patrullas, para la dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al presidente municipal que los asuntos contenidos en la orden del día han sido agotados.

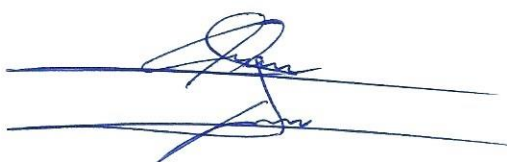
En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria del ayuntamiento, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veintiséis, firmando al calce y al margen los ediles que han intervenido en ella.



PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS.
Presidente Municipal Constitucional.



M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS.
Síndica Municipal.



LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO
Primer Regidor.



C. PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA
Segunda Regidora.



LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
Tercera Regidora.



C. MARISOL ORTIZ ARENAS
Cuarta Regidora.



C. FELIX REYES RODRÍGUEZ.
Quinto Regidor.



C. LEIDY NOGUERON FRAGOSO
Sexta Regidora.



C. JOEL VÁZQUEZ TORRES.
Séptimo Regidor.



C. JOAN MANUEL VERA BRAVO.
Octavo Regidor.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

57ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2026
FOJA 42/42

C. JIMENA RANGEL CEDILLO.
Novena Regidora.

LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO